

acta n° 97



Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Balaio Depto. de El Balaio, el día miércoles veintinueve de septiembre del dos mil veintinueve; presidida en su carácter de alcalde municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez-Bernudez con la asistencia del señor Urce-Alcalde Herardo Antonio Juárez Manillo y de los regidores Norma Alicia Valladares, Emonuel Espinal Bonillo, José Raimundo Escoto, Kelling Lireth Valladares, Aurelio Sánchez Baca, Denia Manitra Estrada por ante la secretaría municipal Rosa Milia Zelaya que da fe.

- 1º La Señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º La corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que se detallan:
 - 1º Alba Martínez Moncada, permiso para instalar un negocio de una pulpería denominada Pulpería La Esperanza.
 - 2º Angela Sánchez Gonzales, solicitud para un negocio de venta de Galasinas ambulantes, y se denominará El Trocito de María.
 - 3º Olman Yubiny Tames Díez, autorización para un negocio que se denominará Inversiones Tames Méndez.
 - 4º José David Rodríguez, permiso de operación de un negocio de venta de cervezas y licores exclusivamente para llevar, ubicado en el Bº El Carmelo.

Negocios que debieron sujetarse al fiel cumplimiento y de los demás reglamentos establecidos por esta municipalidad; con la venta de licores y cervezas para llevar, previa la presentación de una nota pesada por el Patronato o vecinos de donde instalará el negocio que estén de acuerdo con el mismo.

- 4º La corporación municipal en uso de sus facultades



tades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25 numeral 5, de la Ley de municipalidades acuerda: aprobar la transferencia de fondos entre asignaciones mediante Dictamen de Presupuesto emitido por la Unidad de análisis y Dictamen de la Dirección de Fortalecimiento municipal DFM; dentro del Programa Vida mejor / actividades de salud reñez, y mejoras de viviendas, dando cumplimiento a la reforma del artículo 194 de las DGPR, según decreto 18-2021, publicado en la Gaceta en fecha 30 de abril de 2021, donde establece invertir desde un 5% hasta un 20%; del 35% de lo asignado de transferencia a las municipales de lo correspondiente al Programa de vida mejor para atender la Emergencia del covid-19 por lo que la Dirección de Fortalecimiento municipal en la Subsección recomienda realizar la respectiva modificación, esta municipalidad aprueba la cantidad de L 1000.577.50 un millón quinientos setenta y siete Pesos en 50/100 equivalente a un 15%. detallado así;

Debito (traslado de menor)

objeto de gasto	Descripción	
11020050000014721011-00101200610.(6)	Empt. de Relleno sanitario el empuento Los Tenores	677.577.50
11030000010005420011-00101200810.	Niñez y Juventud	323 000.00
11070000010002340011-00101200510 (17)	mejoras de Viviendas	100.000.00
Total debito		1000.577.50

Credito (traslado de mas)

11090000010005420011-00101200810.	Emergencia COVID-19	1.000.577.50
Total credito		1.000.577.50

Se autoriza la secretaría para que certifique el presente punto de acta.

5º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera;



1º El señor marlon Arturo Lacuer Saucedo, por medio de la presente solicita el permiso de operación de de una cría y engorde de cerdos bajo el nombre de granja porcina Santa Elena, acatarse todas las recomendaciones de su parte.

La corporación municipal acuerda que la Unidad Municipal Ambiental le indique los pasos a seguir.

2º La corporación municipal acuerda dejar pendiente la solicitud del Patrimonio de Las Vegas, referente a la reponción de la calle de Las Vegas a Conchoque; en vista que la maquinaria no está disponible.

3º De acuerdo a la solicitud presentada por la asociación de mujeres del Bº El aterrizaje quienes están solicitando 180 lonces de tabarra para el mejoramiento del obra; acuerda dejarla pendiente por cuando hayan recursos.

4º La Embargada de Presupuesto y Tesorero municipal por medio de la presente hacen del conocimiento de la C.M. que se recibió el Dictamen de Rendición de cuentas acumuladas e informe de once físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado durante el Primer Trimestre de este año 2021, emitido por la Dirección de Fortalecimiento municipal, mismo que refleja el incumplimiento del artículo 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica, donde dan a conocer que se excedió en un 29% en el gasto administrativo que equivale a L 158.847.20. De igual manera el incumplimiento en la inversión, arrojando los siguientes datos de lo ejecutado durante este primer trimestre.

Programa Vida mejor 249%, Programa todos por la Paz 302%, Programa pro-Hombres 14%. Programa Infraestructura 9%.

Hemos dado respuesta a cada interrogante planteada sobre esta ejecución, a la vez se ha firmado una acta de compromiso donde se da a pie el cumplimiento a lo establecido por la Ley, durante los siguientes Trimestres, esperando lograr cum-



plis con lo establecido en el Presupuesto 2021 y lograr saneen los finanzas municipales.

La Juntara Alcaldesa Municipal manifiesta al respecto que la municipalidad a asumido casi todo el compromiso del costo de la atención a la Pandemia y por un razón se ha excedido en los gastos.

5º La corporación municipal acuerda dar por recibida las solicitudes enviada por los señores:

1º Daisy Maribel Mendiola Herrera, quien solicita 8 bolsas de cemento y 8 lonjas de aluzin.

2º Mariana Briceño, ayuda con cemento para reparación de su vivienda.

3º Ernesto Briceño, ayuda en lonjas de zinc para reparaciones en su casa. quedando pendientes por cuando se cuente con presupuesto por las fin.

6º El jefe de Administración Tributaria José Ernesto Jorches Mendiola, informa a la C.M. sobre el estado en cuanto a la deuda que mantiene con esta municipalidad los Empresas: ENEE (Empresa Nacional de Energía Eléctrica) y Hondutel Empresa Hondureña de Telecomunicaciones. Los montos que a continuación se detallan contemplan el beneficio que otorga el periodo de Amnistía según Decreto 53-2021, el cual vence el 07 de Diciembre 2021, para la deuda 2020 años atras.

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones L. 951.975.66

Empresa de Energía Eléctrica. 451.709.64

Se les envío la notificación respectiva.

La corporación municipal acuerda dar por recibido dicha notificación.

7º Vecinos de la comunidad de Buena Vista abajo solicitan a la C.M. la ayuda para llevar a cabo el proyecto de alumbrado eléctrico siendo 13 viviendas los beneficiados

La corporación municipal acuerda que se ha-

con los respectivos gestiones.

8º La Corporación Municipal de acuerdo a la nota enviada por los miembros del Batemón de la colonia 24 de Diciembre en relación a que se piden los tres entornos que están pendientes de pavimentar, acuerda: hacer las gestiones pertinentes.

9º De acuerdo a la nota enviada del Centro Educativo Francisco Marroquín de esta ciudad en relación a que se pide la cantidad que se otorga para el centro; la corporación municipal acuerda revisar los subsidios establecidos para Escuelas.

10º Los miembros del Batemón de la colonia 24 de Diciembre solicitan a la Corporación Municipal el cambio de 4 postes del alumbrado eléctrico, 2 bombas en los estanques, iluminación de la cancha de fútbol y reparación del jardín de niños de la colonia.

La Corporación Municipal acuerda: que los postes sean solicitados a la EET, las bombas a la ENEE y en cuanto a la iluminación de la cancha y la reparación del jardín de niños por los momentos no hay recursos.

11º Mediante oficio n° 025-2021, el Director de fortalecimiento municipal informa sobre el monto asignado por el Gobierno Central a este municipio por concepto de la transferencia municipal correspondiente al año 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 194 del Capítulo XIV del Decreto Legislativo n° 182-2020 donde se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" n° 35-468, del 23/12/2020 y al artículo 91 de la Ley de Municipalidades:

- Transferencia aprobada año 2021 20.107.602.29
- 1% Retención fondo de Transferencia municipal FTM/TSC. 201.076.02
- 10% Retención cuota AMHON 244.331.63
- Ingresos camineros



Transferencia neta anual 19.662.194.64
Transferencia neta Trimestral 4.915.548.66
Transferencia neta mensual 1.638.516.22

La corporación municipal acuerda dar por recibida la información enviada por parte del Depto. de fortalecimiento municipal.

12º La corporación municipal de acuerdo a la solicitud del Patronato de la Comunidad de Baló Bonito, La Lodara, quienes están solicitando se incrementen las subvenciones para el próximo año en vista que se abrirá un curso por el incremento de alumnos; acuerda otorgar las subvenciones.

13º Se le dio lectura a la nota enviada por el magistrado Presidente del T.S.C. abog. Ricardo Rodríguez; haciendo del conocimiento que el señor Carlos Antonio Velazquez Castro, brindará asistencia técnica y supervisará la organización, funcionamiento y actividades ejecutadas por la unidad de auditoría Interna de esta municipalidad, en la semana emprendida del 20 al 24 de Septiembre de 2021.

misma que se da por recibida. La corporación municipal.

14º El auditor municipal Johnny Pomael Bonilla Choez, envía a la C.M. de conformidad en los artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 47, inciso a) de su reglamento y la norma TSC-NOGenat-18 Planeación General y POA de auditoría Interna, contenida en el marco rector de la auditoría Interna del sector público, remite para su discusión y aprobación del Plan Operativo anual correspondiente al año 2022, incluyendo actividades que fortalecen la estructura de control interno y contribuyan a tener de las recomendaciones que se formulan a mejorar la



gestión de la municipalidad de El Paraíso.
La corporación municipal acuerda aprobar el
Plan Operativo anual correspondiente al año
2022; presentado por el señor auditor Interno
municipal.

15º Se le dio lectura al informe de supervi-
sión presentado por el señor Carlos Antonio -
Velazquez Castro, del Depto. de fiscalización de
auditorías Internas del sector municipal, del
período comprendido del 20 al 24 de Septiembre
de 2021, el cual contiene los antecedentes,
las actividades realizadas por la unidad de
auditoría Interna.

Resumen de las actividades realizadas por el
supervisor del Depto. de fiscalización de audito-
ría Interna sector municipal del T.S.C. durante
cumplimiento al Plan Operativo anual 2019-2020
y Plan Operativo 2020-2021, detallados:

- 1º Elaboración n° 03-2020-UAI-MP y Oficio n°
01-2021-UA-MP para corporación municipal para
la actualización y presentación de la Declaración
jurada de Bienes correspondiente al año 2020 y
2021 respectivamente
- 2º Elaboración de Oficio n° 04-2020-UAI-MP y
Oficio n° 02-2021-UA-MP. para la encargada de
compras y suministros solicitando materiales de ofi-
cina que serán utilizados en la unidad de au-
ditoría para el año 2020 y año 2021. respectivamente.
- 3º Elaboración de oficio n° 06-2020 UAI-MP para
Alcaldeza municipal solicitando informe de la
Rendición de cuentas año 2019, cuadros Rentísticas
de ingresos y Egresos año 2019, informe anual
de Proyectos año 2019, inventario de Bienes mue-
bles e inmuebles, Balance General y Balance
comparativo para elaboración del Dictamen so-
bre la Rendición de cuentas para el año 2019.
- 4º Elaboración de papeles de trabajo de la Rendición
de cuentas año 2019.
- 5º Participación en la Operación Presidencial Fun-
zon Honduras de forma empujante conforme



parte del comité de compras que se organizó para esta operación.

- 6.- Envío de avances de la operación Presidencial Fuerza Honduras a la Lic. Yessy Rubio vía correo electrónico.
- 7.- Participación en la entrega de materiales médicos y de limpieza para apertura de triaje en la ciudad.
- 8.- Elaboración de nota de fecha 15 de octubre de 2020 informando de los compras realizados a través del fondo del Programa Presidencial Fuerza Honduras PCM-06-2020.
- 9.- Elaboración del Dictamen de la Rendición de Cuentas año 2019, opinión dada en febrero del año 2020.
- 10.- Revisión al seguimiento de recomendaciones dejados en la última Supervisión en el año 2019.
- 11.- Elaboración de la Rendición de Cuentas año 2020, opinión dada en marzo del año 2021.
- 12.- Revisión del cumplimiento de la Presentación de la Declaración jurada de Bienes 2019-2020 de los funcionarios y Empleados que están obligados a presentarla.
- 13.- Revisión del cumplimiento de la Presentación de la Declaración jurada de Bienes 2020-2021 de los funcionarios y Empleados que están obligados a presentarla.
- 14.- Elaboración del Plan Operativo anual año 2021.

Seguimiento de las recomendaciones formuladas en la supervisión anterior.

Formulación de Recomendaciones Producto de la Presente Supervisión.

Informe que fue tomado en cuenta por la corporación municipal y en vista de ser muy extenso su contenido no se para integrar al Libro de actas y dará una copia a todas las partes interesadas para su conocimiento y cumplimiento.

G.- Informes.

1.- La regidora Norma Alicia Valladares, informó a la C.M. de los actividades realizadas durante el Bicentenario y culminaron con los actos conmemorativos del 03 de octubre del nacimiento de Francisco Mazarón, y había participación de docentes, alumnos, Padres de familia.

2.- El señor Vice Alcalde Gerardo Antonio Juárez, en relación a la celebración del Bicentenario pudo observar a cerca de la elaboración de una placa conmemorativa que lo que aparece son los nombres de la comisión y no de la corporación municipal, por lo que solicitó que se cambie la placa.

7.- Se presentó el señor Amibal Carmona Jefe de Catastro con el fin de comunicar a la corporación municipal, que se presentó a su oficina la Señora Domia Martínez, esposa del Sr. Henry Ceritos con una Escritura de más o menos 5 manzanas y se fue a medir pero en la saca solo hay 3 manzanas y este terreno está dentro de los 719 manzanas.

Por lo que sigue insistiendo que se debe visitar el Registro de la Propiedad para hacer las investigaciones del caso.

De igual manera sugiere que se debe de cobrar diferente cuando se vende un derecho de tierra a un dominio pleno que se cobra en 15% de valor catastral.

Lo cual fue tomado en cuenta por la corporación municipal.

8.- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: dejó en suspenso la nata de cierre del negocio presentada por la Señora Dilcia de Jesús Viera, en relación al negocio denominado Bodeguita Salinas, que fue de propiedad del señor Víctor Miguel Salinas Viera Q.D.D.G. de igual manera se dejó en suspenso el permiso de Operación otorgado al Señor Cesar Ricardo Salinas Viera, del negocio denominado Inmensities Salinas, en vista que es el mismo



negocio, quedando suspendidos hasta que el juzgado competente determina lo que en derecho corresponde.

Se autoriza a la Secretaría para que lo haga del conocimiento de la parte interesada.

- 9.- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere, acuerda: ratificar el acuerdo de donación de un terreno a la asociación nacional de Secret de Andinos para la construcción de tres instalaciones en el lugar denominado Ciudad de El Sol de esta ciudad; donadas con plazo hasta el 2022, para su construcción y extinción de exacciones cuyos gastos corran por su cuenta.

Se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente punto de voto.

- 10.- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25 numeral 5, de la Ley de municipalidades vigente acuerda: aprobar la ampliación n° 12, al presupuesto de Ingreso y Egreso 2021, en concepto de Ingreso por Donación recibida a través de la mancomunidad de los municipios del norte de El Paso MANORPA para su utilización en construcción de techos y pisos en el municipio de El Paso, ascendente a la cantidad de L. 150.000.00 (ciento cincuenta mil quinientos dólares).

Ingresos

Rubro de Ingreso	Descripción	Valor f.p.
22.1.12.03.01.01	Donación de capital de mancomunidades para Gobiernos Locales (Donación MANORPA)	150.000.00

Egresos

Objeto de gasto	Descripción	
110700100000/23400-	mant. y Rpa. de obras	
14-237-01200510 (129).	civiles e instalaciones	
	varios Donación (Manorpa)	150.000.00

total ampliación 150.000.00

Se autoriza a la Secretaría para que certifique



el presente punto de acto.

- 11.- La corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un terreno ejidal urbana ubicado en Los Arados de este municipio al Señor Rony René Duarte Aníbal, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas bajo el asiento no 12 del tomo 425 de la sección Registral de Daurli; mide y limita así: de la estación 0 hacia la estación 1 rumbo sur calle de por medio con Oscar Figueroa Alvarunga y mide 3.00 metros, de la estación 2 hacia la estación 3 rumbo noreste con propiedad de Mario Edgardo Segura y mide 78.10 metros, de la estación 3 hacia la estación 4 rumbo Sureste con propiedad de Mario Edgardo Segura y mide 55.30 metros, de la estación 4 hacia la estación 5 rumbo noreste con propiedad de Mario Edgardo Segura y mide 60.17 metros, de la estación 5 hacia la estación 6 rumbo noreste con propiedad de Mario Edgardo Segura y mide 42.73 metros, de la estación 6 hacia la estación 7 rumbo noreste con propiedad de Mario Edgardo Segura y mide 6.03 metros, de la estación 7 hacia la estación 8 rumbo Sureste con propiedad de Felida del Carmen Rodríguez Martínez y mide 15.49 metros, de la estación 8 hacia la estación 9 rumbo Sureste con propiedad de Felida del Carmen Rodríguez Martínez y mide 25.70 de la estación 9 hacia la estación 10 rumbo Sureste calle de por medio con Oscar Figueroa Alvarunga y mide 28.79 metros, de la estación 10 hacia la estación 11 rumbo Sureste calle de por medio con Oscar Figueroa Alvarunga y mide 13.15 metros, de la estación 11 hacia la estación 12 rumbo Sureste calle de por medio con Oscar Figueroa Alvarunga y mide 14.87 metros, de la estación 12 hacia la estación 13 rumbo noreste calle de por medio



con Oscar Fiquera Alvarenga y mide 20.99 metros, de la estación 13 hacia la estación 1 rumbo Sureste calle de por medio con Oscar Fiquera Alvarenga y mide 184.53 metros. Con una area total de cinco mil ciento cincuenta y nueve punto cuarenta y siete metros cuadrados (5,159.47 mts²). se hace la observación que de este predio no se habian otorgado Dominio útil y no hay perjuicio de tercero. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo no 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo enalado el precio establecido la entidad de L. 2,822.82
Acuerda: autorizar al señor Rony René Duarte Arriola para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad hipotecas y anotaciones Preconstituidos de la Sección Registral de Darío, para que se sirva de Título de Dominio como lo establece el parrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000.

12: no habiendo más de que tratar se levanta la sesión

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

